



Cámara Federal de Casación Penal

Carpeta Judicial FSA 5971/2024/7
"MATORRAS, Nayla María s/ Audiencia
de sustanciación de impugnación".

Registro nro.: 128/2025

Buenos Aires, 9 de octubre de 2025.

AUTOS Y VISTOS:

Integrada la Cámara Federal de Casación Penal por el señor juez Alejandro W. Slokar, en actuación unipersonal, para resolver en el presente legajo n° **FSA 5971/2024/7**, caratulado: **"MATORRAS, Nayla María s/ Audiencia de sustanciación de impugnación"**.

Y CONSIDERANDO:

1°) Que el Tribunal Federal de Juicio N°2 de Salta, integrado en forma unipersonal, por decisión adoptada el 19 de septiembre ppdo., resolvió: "I) NO HACER LUGAR al planteo de incompetencia material realizado por las partes, y así, MANTENER la competencia de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Salta para continuar interviniendo en la presente causa. II) PROSEGUIR la causa según su trámite".

Contra dicho pronunciamiento la defensa dedujo impugnación, que fue concedida.

2°) Que, en la fecha, se presentó la defensa pública oficial, quien desistió de la impugnación deducida y acompañó un escrito de la encausada manifestándose en ese mismo sentido.

Por ello, se **RESUELVE:**

TENER POR DESISTIDA la impugnación deducida por la defensa pública oficial, sin costas (arts. 349 y 386 del CPPF).

Regístrese, notifíquese, comuníquese y remítase a su procedencia, sirviendo la presente de atenta nota de envío.

